Universidad de Antofagasta

Departamento de Decretación
Secretaría General
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA

MODIFICA DECRETO EXENTO N° 1434, DE 2017, COMITÉ DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN DE ESPECIALISTAS EN PEDIATRÍA DE LA FACULTAD DE MEDICINA Y ODONTOLOGIA.

DECRETO EXENTO Nº 378

ANTOFAGASTA, 12 ABR. 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. Nºs 11 y 148, ambos de 1981 y D.S. Nº 342, de 2014, todos del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante D.E. N° 1434, de 09 de noviembre de 2017, se conformó a contar del 20 de octubre de 2017, el Comité del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría de la Facultad de Medicina y Odontología de la Universidad de Antofagasta, el que está integrado por las personas que allí se indican.

2. Que, mediante oficio VRA N° 220, de 29 de marzo de 2018, el REG.VRA Nº 128/F, de 27 de marzo de 2018, ambos de la Vicerrectoría Académica, y el oficio FACMO N° 114, de 27 de marzo de 2018, de la Facultad de Medicina y Odontología, se solicita la modificación del decreto exento N° 1434 de 2017, en el sentido de cambiar a algunos de los representantes del Comité Asesor del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría.

3. Que, en mérito de lo anterior,

D E C R E T O:

1. **MODIFÍCASE** el D.E. N° 1434 de 2017, en el sentido de sustituir a algunos de los representantes del Comité Asesor del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría, don(a) Rossana Román Reyes y don(a) Marcelo Pastenes Muñoz, por los nuevos integrantes don(a) Nakita Reyes Juica y don(a) Claudia Rojo Lillo, quienes se incorporan como representantes del Comité Asesor del Programa de Formación de Especialistas en Pediatría, quedando en consecuencia constituido de la siguiente manera:

INTEGRANTES	UNIDAD O AREA QUE REPRESENTA
Antonio Carlos Cárdenas Tadich	Director / Presidente
Pamela Schellman Jaramillo	Secretaria / Representante Académico
Marcia Vega Hoyos	Representante II Infancia
Jeannette Linares Moreno	Representante Académico
Pietro Pietroboni Fuster	Representante UCI
Francisco Perez Donoso	Representante Becarios
Nakita Reyes Juica	Representante Académico
Claudia Rojo Lillo	Representante Académico

2. **ARCHÍVASE** una copia del presente acto conjuntamente con el decreto al que afecta, tanto en su formato físico como digital.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA SECRETARIO GENERAL

MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA RECTOR CHILE

LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

LLM/MSB/MDS/HMJ

Distribución:
Secretaría General (REG. Nº1519)
Contraloría
Vicerrectoría Académica
Dirección de Gestión Docente
Depto. de Recursos Humanos
Dirección de Economía y Finanzas
Facultad de Medicina y Odontología
Programa de Formación de Especialistas en Pediatría